

CIRCULAR No. 011 de 2022

PARA: CONTRATISTAS, SUPERVISORES, AREAS DE CONTRATACION IDEXUD Y PUBLICO EN GENERAL.

DE: DIRECTOR- INSTITUTO DE EXTENSION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO- IDEXUD

ASUNTO: ACTUALIZACION DE FORMATOS Y LISTA DE DOCUMENTOS PROCESO CONTRACTUAL.

FECHA: 30 de agosto de 2022

Cordial saludo.

De acuerdo a lo señalado en la circular Numero 10 de 2022, en la que se definen lineamientos para procesos de selección y contratación en el IDEXUD, a fin de precisar las pautas establecidos durante del proceso contractual proporcionando las garantías procesales, y dando cumplimiento a la Resolución 025 de 2022 *“Por medio de la cual se reglamenta y se expiden los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales en la Universidad Francisco José De Caldas y se dictan otras disposiciones”*, se reitera lo siguiente:

“Una persona natural no podrá suscribir y ejecutar, simultáneamente más de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con cargo al presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para lo cual, previamente a la solicitud de elaboración del contrato, el jefe de la dependencia solicitante deberá verificar con la Oficina Asesora Jurídica y la División de Recursos Humanos, si la persona tiene otros contratos de este tipo vigentes con la misma Universidad y, en caso de que exista, deberá abstenerse de tramitarlo” 1

De igual manera, dando cumplimiento a la Resolución 668 de 2008 *“Por medio de la cual se reglamenta y adoptan medidas tendientes a fortalecer la organización y manejo de las políticas de extensión de la Universidad Distrital”*, en su artículo décimo tercero parágrafo:

“PARAGRAFO: Ninguna persona podrá ser contratista simultáneamente en más de dos proyectos de extensión a excepción del personal docente en casos de educación no formal o cursos de educación continuada, para cuya vinculación se tendrá en cuenta la carga académica en cada proyecto, requiriendo así mismo la autorización expresa del comité central de extensión” 2

De igual modo se trae a colación *Circular interna única jurídica 23 junio 2022* en la que definen lineamientos sobre asuntos con aplicación en la contratación derivada realizada en el Instituto de Extensión IDEXUD, en cuanto a la operatividad relacionada con la Universidad Distrital José Francisco De Caldas; por lo que la

¹ Resolución 025 de 2022 Universidad Francisco José De Caldas

² Resolución 668 de 2008 Universidad Francisco José De Caldas

dependencia del área jurídica actualizo, recopiló y publicó los lineamientos fundamentales y primordiales que facilitarían su consulta y posterior aplicación para los miembros la Universidad Distrital José Francisco De Caldas.

La Circular interna única jurídica 23 junio 2022 nos establece obligatorio cumplimiento de la lista de chequeo para la contratación de CPS, que en el caso de la contratación realizada desde el IDEXUD es el código EPS-DC-032.

Por otro lado, la propuesta de servicios, forma parte de los documentos precontractuales que deberá ser remitida conforme a lo establecido por la lista de chequeo, siendo este el instrumento mediante el cual se establecerá de manera clara, concreta y detallada el bien, servicio, que pretende adquirir para satisfacer una necesidad, remitiéndonos de este modo al literal Resolución 262 de 2015 que define la propuesta de servicio así:

“Es la forma en que se establece cuál es el bien, servicio u obra pública que pretende adquirir para satisfacer una necesidad, el cual deberá definirse de manera concreta, clara, detallada y teniendo en cuenta la modalidad de contrato a celebrar”³

Conforme a los argumentos planteados anteriormente, esta dependencia ha realizado varios ajustes a los formatos implementados por la universidad para el proceso de contratación a fin de facilitar la comprensión de cada uno y unificando criterios normativos, por lo cual de manera atenta se informa que los formatos relacionados a continuación han sido modificados y actualizados, por consiguiente, se invita a los interesados para que procedan a descargarlos en la página de la entidad y posterior a esta publicación sean implementados.

Los formatos modificados son:

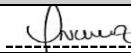
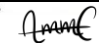
1. Formato declaración juramentada para la clasificación tributaria de personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios (unificado anexo 28 y 29).
2. Formato vinculación con la universidad.
3. Formato de propuesta de servicios.
4. Listado de chequeo para contratación de prestación de servicios CPS personal Natural.

Cordialmente,


CIRCULAR No 11-2022.
ROBERTO FERRO ESCOBAR.

Director – IDEXUD.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Leidy Natalia Olarte Ortiz	Apoyo Jurídico	
Revisó	Ana María Chavarro Méndez	CPS Líder Gestión Administrativa IDEXUD.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

³ Resolución 262 de 2015 Universidad Francisco José De Caldas